

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0201-2020-UNAM

Moquegua, 24 de abril de 2020

VISTOS, el Informe Nº 068-2020-DIGA/CO/UNAM del 06.03.2020, Informe Legal Nº 0111-2020-OAL/CO-UNAM del 06.03.2020, Informe N° 016-2020-OSLI/UNAM del 27.02.2020, Informe N° 015-2020-PGT-IO-OSLI/UNAM del 27.02.2020, Informe N° 014-2020-PGT-IO-OSLI/UNAM del 26.02.2020, Informe N° 253-2020-APTL-OIGI/UNAM del 17.01.2020, Informe N° 017-2020-OSLI/UNAM del 09.01.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 23 de abril 2020, y;

CONSIDERANDO

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 532-2014-UNAM, de fecha 11.09.2014, se aprueba la Directiva Nº 03-2014-UNAM/PRES-OSLP, denominada "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

Que, a través del Contrato N° 023-2019-DIGA/UNAM, suscrito en fecha 08.07.2019, entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consorcio Moquegua, integrado por C. MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C., en el contexto del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 008-2019-CS/UNAM, derivada de la Licitación Pública N° 005-2018-CS/UNAM (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la contratación de la ejecución de obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", siendo el monto total del contrato, la suma de S/. 2'279,971.17 Soles, y plazo de ejecución de (120) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 068-2020-DIGA/CO/UNAM del 06.03.2020, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", ello en atención al Informe N° 015-2020-PGT-IO-OSLI/UNAM del 27.02.2020, del inspector del proyecto, quien sugiere a los posibles integrantes.

Que, al respecto, con Informe Legal N° 0111-2020-OAL/CO-UNAM del 06.03.2020, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que la obra en mención, fue ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), es decir en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; asimismo, la Universidad Nacional de Moquegua, ha formulado la Directiva N° 03-2014-UNAM/PRES-OSLP, denominada "Normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) de la Universidad Nacional de Moquegua", el mismo que en su numeral 6.8 sobre la conformación del Comité de Recepción de Obra, establece como estará integrada; por lo que otorga opinión favorable a la propuesta de conformación del Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", obra ejecutada en el marco del Contrato N° 023-2019-DIGA/UNAM, debiendo en consecuencia, emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 068-2020-DIGA/CO/UNAM del 06.03.2020, la Dirección General de Administración solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", elevando su propuesta, bajo el marco normativo vigente, conforme se desprende del informe presentado.

Que, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 23 de abril 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la conformación del Comité de Recepción de la Obra por contrata: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", obra ejecutada en el marco del Contrato Nº 023-2019-DIGA/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0201-2020-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra por contrata: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", obra ejecutada en el marco del Contrato Nº 023-2019-DIGA/UNAM, integrada de la siguiente manera:

: Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones Presidente Miembro : Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones

Miembro : Unidad Formuladora

Asesor Técnico

: Inspector de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento, a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones, así como a las dependencias administrativas correspondientes.

ACIONAL

PETARIA GE

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

BOG. GUILLERMO S KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

NACIONAL

PESIDENC